

Curador Urbano 1

Pereira

RADICACION No. 180100
ESTRATO 3

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 000230

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000210 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de Agosto 10 del 2017)

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que a EDIFICANDO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, identificado(a) Nit. 901.005.305-2, representada legalmente por la señora BEATRIZ ELENA GUEVARA SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 24.693.742, le fue otorgada **Licencia Urbanística 000210 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva** de fecha **Agosto 10 del 2017**, para el proyecto LA JAUJA, ubicado en la CALLE 29 N° 1B-10 Y/O CRA 1N°29-17, identificado con la Ficha Catastral N° 01-04-00-00-0069-0020-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-29013.
- B. Que EDIFICANDO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, identificado(a) con Nit. N° 901.005.305-2, representada legalmente por la señora BEATRIZ ELENA GUEVARA SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 24.693.742, solicitó modificación de la **Licencia Urbanística 000210 de Urbanización y Construcción** de fecha **Agosto 10 del 2017**, del proyecto **MIRADOR DEL OTÚN**, antes LA JAUJA, en el sentido de modificar el Urbanismo con respecto a la ocupación del Lote denominado **LOTE REMANENTE 1**, y modificar 130.86 m² y ampliar 305.12 m² de la Construcción.
- C. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la **Licencia Urbanística 000210 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva** de fecha **Agosto 10 del 2017**, del proyecto **MIRADOR DEL OTÚN**, antes LA JAUJA, en el sentido de modificar el Urbanismo con respecto a la ocupación del Lote denominado **LOTE REMANENTE 1**, quedando de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS	
DESCRIPCIÓN	ÁREAS
AREA TOTAL LOTE 1 (REMANENTE)	274.70 m ²
AREA TOTAL LOTE 2 (BIFAMILIAR)	71.26 m ²
AREA TOTAL LOTE 3 (BIFAMILIAR)	71.26 m ²
AREA TOTAL LOTE 4 (BIFAMILIAR)	71.26 m ²
AREA TOTAL LOTE 5 (BIFAMILIAR)	71.26 m ²
AREA TOTAL LOTE 6 (BIFAMILIAR)	71.26 m ²
SUMATORIA ÁREA TOTAL DEL LOTE	631.00 m²



Curador Urbano 1

Pereira

RADICACION No. 180100
ESTRATO 3

La presente licencia de Urbanización acoge el efecto dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.1.6 del decreto 1077 de 2015, que dispone lo siguiente:

"(...) Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.(...)"

Artículo 2° Modificar el artículo 2° de la Licencia Urbanística 000210 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de fecha Agosto 10 del 2017, del proyecto MIRADOR DEL OTÚN, antes LA JAUJA, en el sentido de modificar 130.86 m² y ampliar 305.12 m² de la Construcción, quedando de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS.	
DESCRIPCION	AREA (M2)
VIVIENDA BIFAMILIAR "B"	
PRIMER PISO 1 ("B")	35,65
PRIMER PISO 2 ("B")	28,21
TOTAL CONSTRUIDO ("B")	63,86
VIVIENDA BIFAMILIAR "A"	
PRIMER PISO 1 ("A")	35,65
PRIMER PISO 2 ("A")	28,21
TOTAL CONSTRUIDO ("A")	63,86
VIVIENDA BIFAMILIAR "A" ESQUINERA	
PRIMER PISO 1 ("A")	35,65
PRIMER PISO 2 ("A")	31,35
TOTAL CONSTRUIDO ("A")	67,00
VIVIENDA BIFAMILIAR "C" ESQUINERA	
PRIMER PISO 1 ("C")	129,39
PRIMER PISO 2 ("C")	89,58
TOTAL CONSTRUIDO ("C")	218,97
VIVIENDA BIFAMILIAR "D" ESQUINERA	
PRIMER PISO 1 ("D")	129,39
PRIMER PISO 2 ("D")	87,71
TOTAL CONSTRUIDO ("D")	217,01



Curador Urbano 1

Pereira

RADICACION No. 180100
ESTRATO 3

CUADRO DE AREAS GENERAL	
DESCRIPCION	AREA (M2)
AREA DEL LOTE.	631,00
AREA LOTE TIPO (5 LOTES).	356,30
AREA LOTE 1.	274,70
SUMATORIA DE AREA LOTE TIPO (6 VIVIENDAS BIFAMILIARES).	631,00
TOTAL CONSTRUIDO BIFAMILIAR TIPO "B" (5UNIDADES).	319,30
TOTAL CONSTRUIDO BIFAMILIAR TIPO "A" (4UNIDADES).	255,44
TOTAL CONSTRUIDO BIFAMILIAR TIPO "A" ESQ. (1UNIDADES).	63,86
TOTAL CONSTRUIDO LOTE1 BIFAMILIAR ("C" Y "D").	435,98
TOTAL AREA CONSTRUIDA (12UNIDADES DE VIVIENDAS).	1074,58



Artículo 3° Que los demás artículos de la Licencia Urbanística 000210 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de fecha Agosto 10 del 2017, siguen vigentes

Artículo 4° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Junio 22 de 2018

ORLANDO BEDOYA GIRALDO

Curador Urbano 1

